

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Diez (10) Julio del año Dos Mil Veintitrés

Radicado: 050013103011-2023-00227-00

Requerimiento previo iniciar incidente por desacato.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la accionante, Sandra María Agudelo Villa, quien actúa en nombre propio, se requiere a la Dra. Patricia Tobón Yagarí, como Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas o a quien haga sus veces, para que en el término de DOS (02) DIAS, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva indicar la forma como ha dado cumplimiento al fallo de tutela, proferido por este Depacho el pasado 22 de junio de 2023, en lo relacionado con la resolución de fondo y notificación del derecho de petición elevado por la actora el 04 de mayo del corriente año.

2

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dca7a921d012a7841d2248f4d86fc032132f2b4c978acbc95e3b05058e33debb**

Documento generado en 11/07/2023 02:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>